



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Mercedaria entre Orán y Tafí del Valle, en el Barrio San Roque, se formó un pozo de gran tamaño debido a que la arteria se está sofocando.

Que, además por las constantes lluvias se vuelve intransitable, ya que se forma un gran barrial.

Que, por lo que los vecinos hacen el pedido del arreglo, relleno y compactación de la misma para poder transitar.

Que, los motociclistas circulan por la vereda para esquivar el pozo.

Que, realizar esta obra permitirá que el suelo se encuentre más firme y más resistente, lo que contribuirá a evitar los inconvenientes en el tránsito ocasionados por el mal estado de la calle.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

RELLENO CALLE MERCEDARIA

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe el relleno de la calle Mercedaria, entre Orán y Tafí del Valle, en el Barrio San Roque.

ARTICULO -2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año